

Barraxas

paxas

Lapras

Beso

Caxxeno

Juan Pedro Ottez

Fernando

Sño.

Acuerdo fundada villa de Bullas a veinte y siete de Octubre de mil ochocientos veinti y dos, teniendo en cuenta todos los Srs. que componen del Ayuntamiento Constitucional de la misma, el Sr. Presidente diecuenta de tales oficiales que con sueldo diez y siete de cada uno, cada el Sr. Presidente del Ayuntamiento de Lorca; en el primero inicia la R. orden expedida por S. M. para que se proceda a recoger los dispenses que ragan por los pueblos pertenecientes a los talleres de Guardia que situados en el parroquial no han sido cumplidos la Capital en los primeros días del mes de julio, los cuales se realizan alzados depositos de la Capital alzados efectos mercantiles en la R. orden de primera de Agosto de este año: se acuerda su cumplimiento. El segundo articulo, el aviso del Sr. Comandante General para que se auxilie y socorra la columna móvil a Lincoln del Ejército Central de la Provincia de José María Rodríguez, cuya fuerza ocupa varios pueblos de la provincia, y de acuerdo se mandan órdenes cumplimentar juzgo que en ello se interesa el servicio nacional.

El tercero concierne dos Circulares de S. E. la Diputación Provincial fechadas en once y cuatro del actual: la primera entre otras previene se queden varan la reparación de obras públicas y mejoría de los caminos rurales y de tabernas, y hallándose bien en orden los que salen de esta villa para las inmediatas, se acuerda comunicar a S. E. la falta de fondo y arbitrio para emprender obras de esta clase, pero contiene en la circular que la única obra que necesitaba reparación era la ermita Parroquial su torre fachada y tejado y lo hizo al presente un primero del actual a su E. Il Sr. Alcalde de S. A.R. El Señor Fr. Yosafate de Espina principio heredero de Luca Duero de esta finca en la v